

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

18140 *Conflicto positivo de competencia nº 5431-2011, contra determinado preceptos del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia número 5431-2011, promovido por Gobierno de la Generalitat de Cataluña, contra los artículos 4.2; 6; 7.3 y 4; 9; 13; 16; 17.1 y 4; 18.1 y 3 y 19.2 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Madrid, 7 de noviembre de 2011.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.